



DECRETO N° 2116/24
San Martín de los Andes, 15 OCT 2024

VISTO:

El Decreto N° 1885/24 de fecha 16 de septiembre del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el decreto citado en el visto, hace mención de un viaje a la Ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro, para la adquisición de material de relleno y asfalto.

Que, para llevar a cabo dicho traslado se designó al trabajador municipal Sr. Gómez Iván Leg. N° 1935, en el camión Ford 1723 dominio AD384AK.

Que, como lo indica el artículo N° 4 se le otorgo un anticipo con cargo a rendir para gastos de traslado de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil).

Que, por la carga que transporto el camión el consumo de combustible aumento y no fue suficiente el dinero.

Que, el trabajador Sr. Gómez Iván Leg. N° 1935 abono de su peculio la diferencia de **\$33.187,94 (pesos Treinta y tres mil ciento ochenta y siete con 94/100 centavos)**

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

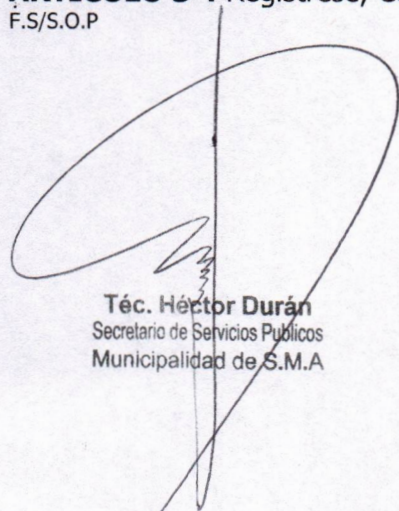
POR ELLO:

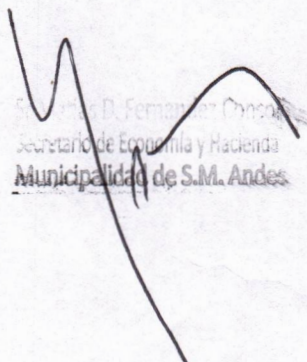
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

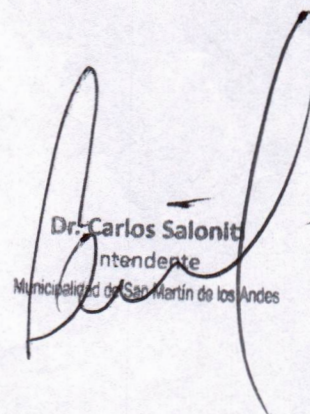
ARTICULO 1º: REINTÉGRESE al trabajador Sr. Gómez Iván Leg. N° 1935, el monto total de **\$ 33.187,94 (pesos Treinta y tres mil ciento ochenta y siete con 94/100 centavos)** que fue abonado de su peculio según factura N° 00030-00012130, de fecha 16/09/24 de la empresa EL TRIÁNGULO S.R.L **CUIT 30-67265266-5**, para gastos de traslado.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.
F.S/S.O.P


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


D. Fernando Chocón
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes